

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-40
		Serie:100-20.2
	RESOLUCIÓN No. (1 3 9) 2021	Versión: 01
	"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APLICACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 001 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2021 EL CUAL APRUEBA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"	 1 de 3

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales en especial las establecidas en el Acuerdo No. 016 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1980, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, Decreto Nacional 111 de 1996, Decreto Municipal 076 de 2005, Decreto 0422 de 2020 de la Alcaldía de Bucaramanga, Acuerdo del Consejo Directivo No. 007 del 15 de septiembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No. 016 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1980, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se creó la Dirección de Tránsito de Bucaramanga como un establecimiento público autónomo del orden municipal, con autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias.
2. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal 076 de 2005, por tratarse de una entidad descentralizada del Municipio de Bucaramanga.
3. Que el Decreto Nacional 111 de 1996, en su artículo 73 establece: *"la ejecución de los gastos del presupuesto general de la Nación se hará a través del programa anual mensualizado de caja PAC, este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en los que se refiere a sus propios ingresos con el fin de cumplir sus compromisos(...)"*.
4. Que el Art. 84 del Decreto Municipal No. 076 de 2005 establece: *"La ejecución de los gastos del presupuesto general del Municipio se hará a través del programa anual mensualizado de caja PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la secretaría del tesoro Municipal, para los órganos financiados con recursos del Municipio y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden municipal en lo que refiere a sus propios ingresos con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se ejecutará a los montos aprobados en el (...)"*

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-40
		Serie:100-20 2
	RESOLUCIÓN No. (1 3 9) 2021	Versión: 01

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APLICACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 001 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2021 EL CUAL APRUEBA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"


 2 de 3

5. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 007 del 15 de septiembre de 2020, se fijó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
6. Que el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Dirección de Transito de Bucaramanga, forma parte del Decreto 0422 de 2020 de la Alcaldía de Bucaramanga *"POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No.030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020"*.
7. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, se les dio facultades a los Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal, para ejercer como entes rectores y coordinadores de la política fiscal.
8. Que mediante Acuerdo Directivo No. 001 de fecha nueve (09) de marzo 2021, expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se aprobó el PLAN ANUAL DE CAJA (PAC) Vigencia 2021.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APLICAR lo acordado en el Acuerdo No. 001 de fecha nueve (09) de marzo de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Transito de Bucaramanga, a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC- DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, conforme al anexo No. 1 adjunto al presente Acto Administrativo.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-40
		Serie: 100-20.2
	RESOLUCIÓN No. (1 3 9) 2021	Versión: 01

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APLICACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 001 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2021 EL CUAL APRUEBA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"



3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: **AUTORIZAR** al Tesorero General de la Entidad para que realice las modificaciones y reducciones necesarias al PLAN ANUALIZADO DE CAJA (PAC) DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, previo análisis y recomendaciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 21 ABR 2021


ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE
 Directora General

Revisó Aspectos Administrativos:

JORGE ANDRES CONTRERAS SANCHEZ – Secretario General

Revisó Aspectos de Inversión:

YOMAIRA GOMEZ GARNICA - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)

MARLY ANDREA PARRA GONZALEZ - Apoyo. Oficina Asesora de Planeación

Revisó aspectos Jurídicos:

LADY STELLA HERRERA DALLOS – Jefe Oficina Asesora Jurídica

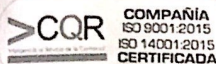
KAREN LORAIN ORTIZ CASTRO- Abogada Contratista Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó aspectos Financieros

CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT - Subdirectora Financiera

Proyectó y Revisó:

OMAR RICARDO PEÑA B.- C.P.S. Subdirección Financiera



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
 Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

